



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad y potenciar la integración, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requieren contratar **“PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”**.

Para la directora y los docentes del centro educativo Juan Andrés Patiño es muy importante realizar una actividad de integración de fin de año a todos nuestros estudiantes, ya que por motivos de pandemia en este año no se ha logrado realizar ninguna actividad, para ello se ha programado esta con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la secretaría de educación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: “PARA EL SUMNISTRO DE 315 REFRIGERIOS PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”.

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda, cuenta con un histórico para efectos de este proceso y en aras de conocer precios actuales, se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se considerarán como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las

cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	CREARE PIZZA Y PASTA	\$3.926.500	\$4.000.000
2	TOSCANA	\$4.115.500	
3	DONAS Y REFRIGERIOS	\$4.000.000	

Para obtener la tercera cotización se consultó a la empresa **DONAS Y REFRIGERIOS** por medio de llamada telefónica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
315	<ul style="list-style-type: none"> • Sándwich pan artesanal, jamón y queso • Jugo caja 200ml • Cajita sorpresa
1	<ul style="list-style-type: none"> • Torta Casera para los grados de 5°
3	<ul style="list-style-type: none"> • Gaseosas Mega

3. CONTRATO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS

VALOR: (CDP): \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Provenientes de los recursos del SGP del Plan de Compras para la vigencia 2021, según programación N° 33 Códigos UNSPSC 320504.

FORMA DE PAGO: Una vez prestado el suministro de refrigerios objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los refrigerios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, ubicados en las veredas Barro Blanco, Piedra Gorda y El Cerro, del corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 08 del 25 de noviembre del 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

4.1	CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
	• Calidad del producto	40%
	• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de la policía Nacional.
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Hoja de vida (formato único)
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

5 RIESGOS PREVISIBLES: No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

Directora CE. Juan Andrés Patiño